

cia Provincial de Tarragona la inexistencia de la finca inscrita, cuya transmisión dió lugar a la figura delictiva sancionada por el Tribunal, por la creación ideal del inmueble, surgió una notoria discordancia entre el Registro y la realidad, que debe ser corregida a fin de guardar el paralelismo entre los pronunciamientos registrales y la realidad jurídica, lo que únicamente podrá lograrse mediante la cancelación ordenada para la que, por otra parte, existe causa análoga a la prevista en el párrafo primero del artículo 79 de la Ley citada.

Considerando que es doctrina unánime en la esfera penal, reiterada en constantes decisiones del Tribunal Supremo, que las sentencias dictadas en procedimientos represivos vinculan en el orden civil con alcance y efectos de cosa juzgada, correspondiendo al Ministerio Público, a tenor del artículo 108 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el ejercicio de ambas acciones, por lo que ha de entenderse legitimado el Fiscal de la Audiencia de Tarragona para procurar la cancelación registral tendente a dar efectividad, en este aspecto, al fallo recaído.

Este Ministerio ha acordado, con revocación de la nota del Registrador, confirmar el auto apelado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de diciembre de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

MINISTERIO DE MARINA

RESOLUCION de la Comisaria del Arsenal del Departamento Marítimo de EL FERROL del Caudillo por la que se anuncia subasta para adjudicar las obras de reparación del casco y máquinas en la lancha guardapesca «V. 10».

A las once horas del día 7 de febrero próximo se celebrará en la Comisaria del Arsenal del Departamento Marítimo de EL FERROL del Caudillo acto de subasta pública, a fin de adjudicar las obras de reparación del casco y máquinas en la lancha guardapesca «V. 10», con base en el puerto de La Coruña (expediente 1.277-P-62).

Precio tipo de subasta: 133.639 pesetas.

Plazo de ejecución: Noventa días laborables.

Los presupuestos, pliegos de condiciones, modelo de proposición, etc., se encuentran de manifiesto en el Negociado de Obras de la Comisaria, en horas hábiles de oficina. El modelo de proposición será sustancialmente igual al publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 160 de 6-VI-61, página 10130.

Arsenal de EL FERROL del Caudillo, 5 de enero de 1963.—El Teniente de Intendencia, Secretario, Federico Pérez González de la Torre.—202.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 31 de octubre de 1962 por la que se adjudica definitivamente el remate de la subasta de las obras de elevación de una planta en el edificio que ocupa el Tribunal de Cuentas en la calle de Fuencarral, número 81, de esta capital.

Ilmo. Sr.: Visto de nuevo este expediente y cuantos antecedentes constan en la pieza separada, unida al mismo, que se refiere a los trámites y diligencias previas a la subasta de las obras de elevación de una planta en el edificio que ocupa el Tribunal de Cuentas.

Resultando que, entre aquellos, figura el acta de la única subasta celebrada en esta capital, que da a conocer que al referido acto concurrieron los licitadores que a continuación, con detalle del importe de sus proposiciones, se mencionan:

Número 1. Don Daniel Castañares, en representación de «Sociedad Constructora de Obras Municipales, S. A.». Cantidad que propone: 2.508.433,54 pesetas.

Número 2. Don Juan Moreno Rus, Sociedad Anónima, Empresa Constructora, de Madrid. Cantidad que propone: 2.263.861,27 pesetas.

Número 3. Don Ignacio de Cárdenas y Pastor, Director de «Construcciones Gamboa y Domingo, S. A.», de Madrid. Cantidad que propone: 2.327.826,33 pesetas.

Número 4. Don José María Escríña Montes, Director Gerente de «Nueva Constructora Nacional, S. A.», de Madrid. Cantidad que propone: 2.178.499,08 pesetas.

Número 5. Don José Castellote Madrid, Gerente de la Sociedad «Consa, S. L.», de Madrid. Cantidad que propone: Pesetas 2.251.500 pesetas.

Resultando que, a virtud de lo anteriormente consignado en dicha acta, que, también, expresa que la referida subasta se celebró previo el cumplimiento de los correspondientes trámites relacionados con sus antecedentes, por la Junta respectiva se hizo adjudicación provisional a don José María Escríña Montes, en nombre de «Nueva Constructora Nacional, Sociedad Anónima».

Considerando que la subasta fue convocada de acuerdo con las normas contenidas en el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad, conforme quedó redactada por la Ley de 20 de diciembre de 1952, así como que el respectivo acto se verificó sin objeción alguna, por lo que, atendiendo a su resultado, procede hacer la adjudicación a la ya referida empresa que se ha comprometido a efectuar las obras por un total importe de dos millones ciento setenta y ocho mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas con ocho centimos (2.178.499,08 pesetas), con una baja sobre el presupuesto de contrata que se cifró en 2.508.433,54 pesetas de 329.934,46 pesetas, representando una baja del 13,153 por 100.

Considerando que es suficiente la documentación presentada con su proposición por don José María Escríña Montes; que en cuanto a la subasta, tanto en sus actos preparatorios como en su celebración se han cumplido las prescripciones de la Ley de Administración y Contabilidad, y las formalidades y requisitos exigidos por la legislación complementaria y en el correspondiente anuncio y pliego de condiciones económico-administrativas.

Considerando que, por el resultado de la subasta celebrada, debe hacerse la adjudicación en firme a «Nueva Constructora Nacional, S. A.», mediante Orden ministerial, que deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado», y que en este expediente han emitido su informe favorable la Intervención General de la Administración del Estado y la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

Considerando que el contratista viene obligado a afianzar definitivamente el contrato en la proposición y término que señala el referido pliego de condiciones, cuyo contrato deberá ser elevado a escritura pública en el plazo que señala también dicho pliego de condiciones, corriendo de cuenta del contratista los gastos que todo ello origine y los demás ocasionados por la subasta.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General del Patrimonio del Estado y de conformidad con lo informado por la Intervención General y el respectivo organismo Asesor, se ha servido disponer lo siguiente:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don José María Escríña Montes como Director Gerente de «Nueva Constructora Nacional, S. A.», de Madrid, domiciliada en calle de Goya, número 99, las obras de elevación de una planta en el edificio enclavado en la calle de Fuencarral, número 81, de esta capital, que ocupa el Tribunal de Cuentas, por un importe de dos millones ciento setenta y ocho mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas con ocho centimos (2.178.499,08 pesetas).

Segundo.—Que se conceda un plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación en forma de la presente adjudicación, a dicho contratista para que consigne la fianza definitiva y se proceda al otorgamiento de la escritura de contrato, cuyos gastos, como los demás que determina el respectivo pliego de condiciones económico-administrativas, habrán de ser satisfechos por el adjudicatario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1962.—P. D. Alvaro de Lacalle Leleup.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio del Estado.

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza a don Jesús Ambrós Fabre para celebrar una rifa benéfica en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo se ha autorizado la rifa cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro directivo: 29 de diciembre de 1962.

Peticionario: Don Jesús Ambrós Fabra, en nombre de la Asociación de Antiguos Miembros del Frente de Juventudes de esta capital.

Clase de rifa: Benéfica.

Combinada con el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 de junio de 1963.

Número de papeletas que se expedirán: 60.000.

Números que contendrá cada papeleta: Uno.

Precio de la papeleta: Veinte pesetas.

En esta rifa se adjudicarán como premios los siguientes:

Un automóvil usado, marca «Dodge», matrícula M. 276.614, motor DP 3096212, bastidor 14349923, valorado en 150.000 pesetas; un equipo cinematográfico «Kodak», compuesto de tomavistas y proyector de ocho milímetros, valorado en 8.780 pesetas; un tocadisco marca «Kolster», valorado en 2.933 pesetas, y otro tocadisco de la misma marca, modelo y precio que el anterior, para cada uno de los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los premios primero, segundo, tercero y cuarto, respectivamente, del indicado sorteo; un molinillo eléctrico, marca «Otseim», valorado en 452 pesetas, para cada uno de los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los tres números que en el sorteo resulten agraciados con los premios de 25.000 pesetas; una cafetera eléctrica, marca AEG, valorada en 396 pesetas, para cada uno de los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los doce que en dicho sorteo resulten premiados con 9.000 pesetas, y una máquina fotográfica marca «Fixeta», con «flash», valorada en 238 pesetas, para cada uno de los poseedores de las papeletas cuyas tres últimas cifras sean iguales a las de las tres últimas del que obtenga el premio primero, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Las papeletas podrán expenderse por todo el ámbito nacional, por correo y directamente por la Agrupación, sin intervención de personas extrañas a ella, y las gastos que se produzcan con motivo de la transferencia y matriculación del automóvil en favor del agraciado serán de cuenta de éste.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 9 de enero de 1963.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—152

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza al señor Alcalde del Ayuntamiento de Santurce (Vizcaya) para la celebración de una rifa de utilidad pública, en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha 3 del actual, se autoriza al señor Alcalde del Ayuntamiento de Santurce (Vizcaya) para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 15 del próximo mes de abril, al objeto de allegar recursos para coadyuvar a la construcción de templos parroquiales en dicho Municipio, en cuya rifa se emitirán 280.000 papeletas, comprensivas de 1.000.000 de números (del 000.000 al 999.999), con la siguiente distribución y precios:

20.000 con dos números cada una, para vender a 10 pesetas papeleta; 200.000 con tres números cada una, para vender a 15 pesetas papeleta, y 60.000 con seis números cada una, para vender a 30 pesetas papeleta, adjudicándose, como premios, los siguientes: un automóvil marca «Mercedes», tipo 190 D, con número de motor 621.912-10-030003 y de bastidor 110.110-10-029350, con radio, calefacción y refrigeración, valorado en 400.000 pesetas, y ocho series de un número para el sorteo extraordinario de Navidad, para el poseedor de la papeleta en la que uno de sus números sea igual al del que resulte formado de unir las tres últimas cifras del que obtenga el primer premio en el referido sorteo de 15 de abril próximo, seguidas de las tres últimas cifras del que obtenga el segundo premio en ese sorteo; otro automóvil de la misma marca, tipo y precio que el anterior, con número de motor 621.912-10-003904 y de bastidor 110110-10-003569, para el poseedor de la papeleta en la que uno de sus números sea igual al del que resulte formado de unir las tres últimas cifras del que obtenga el premio segundo en el in-

dicado sorteo, seguidas de las tres últimas cifras del que obtenga el premio tercero; un aparato tocadiscos marca «Dual», valorado en 4.500 pesetas, para cada uno de los poseedores de las papeletas en la que uno de sus números contenga las cinco últimas cifras iguales a las de las cinco últimas del que resulte como primer premio en la rifa y un billete de la Lotería Nacional de 150 pesetas, para uno de los sorteos que se celebren de dicho precio, para cada uno de los poseedores de las papeletas que contenga número igual al del millar en que haya correspondido el primer premio de la rifa, debiendo someterse los procedimientos de la misma a cuanto previenen las disposiciones vigentes. Los gastos que se produzcan con motivo de la matriculación y transferencia de los automóviles en favor de los agraciados serán de cuenta del señor Alcalde, que organiza la rifa; las papeletas podrán expenderse en todo el ámbito nacional, directamente, por correo o por medio de personas autorizadas; los billetes de la Lotería Nacional que se otorgan como parte del primer premio y millar del mismo no serán para sorteo posterior, dentro de un año, a partir de la presentación y entrega de la papeleta agraciada y, por último, en caso de que el primero y segundo premio de la rifa obtuvieran el mismo número, se acumularían dichos premios.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 11 de enero de 1963.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—166.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 21 de diciembre de 1962 por la que se crea una Jefatura de Sección en la Confederación Hidrográfica del Sur de España y amortización de una Jefatura de Sección en la Confederación Hidrográfica del Segura.

Ilmo. Sr.: Dada la importancia y urgencia de los estudios que se realizan por la Confederación Hidrográfica del Sur de España,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Obras Hidráulicas, ha tenido a bien crear una Jefatura de Sección en dicha Confederación Hidrográfica, compensando dicha creación, a efectos presupuestarios, con la amortización de una Jefatura de Sección en la Confederación Hidrográfica del Segura.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1962.—P. D., A. Plana.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se suspende la celebración de la subasta de las obras de reposición y mejora del encauzamiento del río Zapardiel en Medina del Campo, trozo primero (Valladolid).

Habiéndose advertido un error en el presupuesto de las citadas obras se suspende la celebración de la subasta de las mismas, cuya presentación de pliegos estaba fijada para el día 21 de enero corriente.

El Director general, P. D., Rafael Couchoud Sebastián.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señala lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término de Argamasilla de Alba (Ciudad Real), para la obra del Avenamiento principal de la zona regable del embalse del estrecho de Peñarroya.

Declarada esta obra de urgencia por Orden ministerial de 23 de noviembre de 1962, en cumplimiento de lo dispuesto en el